



Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de vacante del puesto de servicios múltiples-alguacil, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal

(Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2022. BON N° 2015, de 31 de octubre de 2022).

APROBACION DE LA PERSONA ASPIRANTE APROBADA QUE OBTIENE PLAZA. REQUERIMIENTO ACREDITACION REQUISITOS.

El Tribunal en sesión de fecha 11 de enero de 2024, ha acordado la aprobación y publicación de las personas aspirantes aprobadas que obtienen plaza en la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de la de vacante del puesto de servicios múltiples-alguacil, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022:

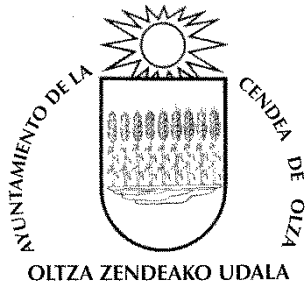
APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	TOTAL
Martinez Narbaiz, Nerea	59	17,38	76,38

A tal fin, tal y como indica la base 8.1 de las bases, se abre un plazo de 10 días hábiles (hasta 26 de enero de 2024, inclusive), para que la persona que obtiene plaza presenten telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Orkoien, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos necesarios y de esa manera proceder al acto de elección de vacante.

"a) Copia de los títulos exigidos en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Las personas que aspiren a plazas con un perfil de euskera o con perfil de otro idioma oficial, deberán aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117 de 27 de septiembre de 2010. De manera adicional a las titulaciones oficiales existentes, se podrán aportar las acreditaciones expedidas por parte de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera derivadas de las pruebas de nivel convocadas en





ORORBIA
(Navarra) (Nafarroa)

aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra. Estas pruebas de nivel se podrán realizar y, en consecuencia, las acreditaciones se podrán presentar en un momento posterior a la publicación de la presente convocatoria

c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características técnicas, impliquen contacto habitual con menores.

d) En su caso, acreditación de la situación de minusvalía. La compatibilidad de la discapacidad reconocida, con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, será extendida de oficio por los equipos de valoración y orientación competentes, e incorporada al expediente.

e) En su caso, las aspirantes que hayan hecho valer su condición de mujeres víctimas de violencia, deberán presentar sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, Orden de protección o cualquier otra Resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrá acreditarse mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente”.

NOTA: Si alguno de los documentos ya ha sido aportado anteriormente en el Ayuntamiento, no será necesaria su presentación nuevamente. En todo caso, la interesada deberá indicar el qué momento y con relación a qué expediente fueron aportados.

Tratándose de una única plaza no se considera necesaria la convocatoria de elección de vacantes.

Posteriormente, el tribunal elevará al órgano competente, junto con el expediente completo, la propuesta de nombramiento o contratación en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

La referida propuesta de nombramiento o de contratación se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local conforme a lo detallado en el cuadro de características.

Para su publicación en la página web del Ayuntamiento y sede electrónica.





En Ororbia, a 11 de enero de 2024

El Secretario

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

